

Montevideo, 19 de junio de 2019

Sres. AFI

PRESENTE

De nuestra consideración:

En función de las conversaciones mantenidas, hemos consensuado el siguiente sistema en materia de canje de medicamentos.

Para los productos comercializados a partir del 1º de julio de 2019, no se aceptarán canjes por vencimientos para el caso de que ese mismo producto y presentación hubiere sido adquirido por el cliente que solicita el canje dentro del año anterior a dicha solicitud.

No se comprenden en lo expuesto aquellos acuerdos por lanzamientos o por productos de temporada que se hayan acordado entre los interesados.

Atentamente,



Dr. Alvaro Martínez
Gerente